



Política de derechos humanos de Universal Corporation

Introducción y declaración de la política

Universal está comprometida con las prácticas comerciales que respetan los derechos humanos de nuestros empleados, las partes de nuestra cadena de suministro y sus comunidades. Los principios rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos (los “principios rectores de la ONU”) y la declaración de la Organización internacional del trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (los “principios fundamentales de la OIT”) proporcionan el marco para los derechos humanos reconocidos internacionalmente. La política de Universal es funcionar de una manera y realizar la debida diligencia en materia de derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de la ONU y los principios fundamentales de la OIT para identificar y evaluar los impactos reales y posibles sobre los derechos humanos en nuestras operaciones y cadena de suministro, y para reforzar, ajustar o adoptar programas y prácticas, según sea necesario, para prevenir, mitigar y remediar dichos impactos sobre los derechos humanos. Dichos programas y prácticas incluyen, entre otros, nuestro Código de conducta, nuestro Manual de cumplimiento anticorrupción y nuestro Código de prácticas laborales agrícolas.

Gobernanza y alcance de esta política

Esta política la aprueba y supervisa nuestra Junta directiva a través de nuestro Comité de gobernanza corporativa y de nombramientos, junto con nuestro Director ejecutivo y otros miembros de la gerencia. Se aplica a cada funcionario, director y empleado de Universal Corporation o cualquiera de sus subsidiarias, cada una de las cuales está a cargo de garantizar que sus actividades y las de sus compañeros funcionarios, directores y empleados respeten los derechos humanos básicos. También esperamos que nuestros proveedores y otros socios de la cadena de suministro operen siguiendo los principios de esta política para proteger los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Evaluación de derechos humanos

De acuerdo con esta política, nos comprometemos de manera continua y teniendo en cuenta los intereses de nuestras partes interesadas para identificar, evaluar, prevenir y remediar cualquier impacto real o posible sobre los derechos humanos que ocurra directa o indirectamente a través de nuestra huella operativa y cadena de suministro. En relación con este compromiso, hemos priorizado los siguientes temas de derechos humanos:

- **Trabajo infantil:** Universal está comprometida con la erradicación del trabajo infantil. Los niños son vulnerables a la explotación y, con frecuencia, no pueden defenderse. El trabajo infantil también interfiere con frecuencia en la asistencia a la escuela, lo que infringe el derecho del niño a la educación. Universal prohíbe el empleo de mano de obra infantil y supervisaremos y

trabajaremos con las partes de nuestra cadena de suministro para contrarrestar el trabajo infantil y sus causas fundamentales.

- **Trabajo forzado:** Universal cree que todos tienen derecho a elegir su empleo, a condiciones de trabajo dignas, a moverse libremente y a disfrutar de días de ocio. Universal no tolera ningún trabajo forzado en su organización y espera lo mismo de los proveedores y otros en nuestra cadena de suministro. Universal lleva a cabo evaluaciones de riesgo y facilita mecanismos de denuncia para identificar el riesgo de trabajo forzado, incluido el trabajo involuntario o de tráfico en su cadena de suministro, e implementa medidas para evitar, abordar, mitigar y eliminar dicho riesgo y sus causas fundamentales.
- **Ambiente de trabajo seguro:** La salud y la seguridad son de suma importancia para Universal. Los recursos y las inversiones necesarias para la protección de nuestros empleados son una parte fundamental de nuestro negocio, y trabajamos continuamente para mejorar nuestro entorno de trabajo y basarnos en nuestras prácticas de seguridad. También esperamos que nuestros proveedores proporcionen un entorno de trabajo seguro a sus propios trabajadores. Cuando los proveedores requieren apoyo, trabajamos para facilitar el acceso a equipos de protección, agua limpia, ayuda médica y alojamiento seguro.
- **Trato justo e igualitario:** Universal cree en mantener una fuerza laboral diversa e inclusiva mediante la promoción de la igualdad en el empleo. Universal cree en tomar decisiones de personal basadas en los méritos sin tener en cuenta, o discriminar por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, extracción social, grupo étnico, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identificación o expresión de género, opinión política o cualquier otro estado protegido por la ley aplicable. Contratamos localmente dentro de cada región en la que operamos y contribuimos al bienestar de los empleados con los programas adecuados. Universal también extiende esta política a nuestros proveedores y monitorea el tratamiento de su fuerza laboral. Creemos que todas las personas tienen derecho a que se les trate con dignidad y respeto, y no discriminamos ni permitimos comportamientos abusivos o degradantes. Si se encuentra un trato injusto, se debe identificar la causa principal y se deben implementar prácticas para garantizar que se aborde.
- **Libertad de asociación:** Universal cree en el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente. Universal cree en las discusiones constructivas y transparentes entre empleadores y trabajadores, y da la bienvenida a las asociaciones que promueven condiciones de trabajo justas y facilitan una mejor comunicación sin temor a represalias.
- **Cumplimiento y protección de la ley:** Universal cree en el cumplimiento y la defensa de las leyes aplicables de los lugares en los que operamos. En la medida en que la ley aplicable sea más estricta que esta política, debemos cumplir con la ley aplicable. Creemos en el debido proceso legal y seguimos la legislación local en cualquier proceso de empleo o disciplinario. Universal también cree en la defensa de las leyes de privacidad de datos con respecto a los empleados y proveedores mediante la aplicación diligente de los requisitos y los acuerdos de transferencia de datos. Universal también extiende esta política a los proveedores y monitorea el trato que dan a los empleados para garantizar que se sigan todas las leyes locales en las prácticas comerciales de los proveedores.

Abordar inquietudes

Nos esforzamos por prevenir cualquier impacto sobre los derechos humanos en nuestras operaciones y cadena de suministro. En la medida en que se identifiquen dichos impactos, nos comprometemos a remediarlos. Cualquier inquietud o reclamo sobre derechos humanos en nuestras operaciones o cadena de suministro debe informarse a un mecanismo de reclamo reconocido localmente. Estamos comprometidos a mejorar el acceso a dichos mecanismos para todas nuestras operaciones y cadenas de suministro. También estamos comprometidos con crear conciencia entre nuestros funcionarios, directores y empleados y las partes de nuestra cadena de suministro sobre el reporte de inquietudes relacionados con los derechos humanos. Universal no tolerará ninguna represalia contra personas que presenten reportes de buena fe sobre inquietudes o reclamos relacionados con los derechos humanos.

Avanzando

La debida diligencia en materia de derechos humanos es un proceso continuo. A medida que continuamos nuestros esfuerzos para defender esta política, abordaremos cualquier área de enfoque adicional que surja, evaluaremos cualquier cambio en nuestras actividades comerciales o entornos operativos y trabajaremos con accionistas relevantes para crear conciencia y efectuar cambios. Como empresa mundial, nuestros equipos locales desarrollarán y defenderán políticas y programas locales adecuados para el entorno operativo local, comprometerán recursos organizacionales, educarán y capacitarán a nuestra fuerza laboral y a terceros en nuestra cadena de suministro para adherirse a esta política, nuestros programas y prácticas correspondientes y las leyes aplicables. El Comité de gobernanza corporativa y de nombramientos de Universal Corporation revisará esta política de manera periódica y la enmendará, según sea necesario.